

# 232

## H. XLII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

**"Dependencias libres de violencia y retroceso a la violencia de género"**



### MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL STUNAM COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONGRESISTAS AL 42 CGO DEL STUNAM Y ADUENCIA DE NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTE.

Por este medio les envío un fraternal y combativo saludo a todos los presentes en este importante evento.

Como **militante de la corriente roja** y como parte de nuestro trabajo, es proponer iniciativas que beneficien a toda la base trabajadora, además de impulsar las propuestas de nuestro secretario general y del área laboral sobre nuestra revisión salarial de los próximos meses del año en curso.

Dentro de ese eje central existen diferentes tópicos generales y desde mi perspectiva personal hago la siguiente propuesta:

Con los lamentables hechos ocurridos en días pasados en el CCH Sur donde un miembro de la comunidad universitaria pierde la vida y uno más es lesionado con arma blanca, nos obliga a alzar la voz y exigir a las autoridades de esta H. universidad se implementen de manera urgente medidas de seguridad que salvaguarden la integridad física de todos y todos los miembros de la propia comunidad universitaria, y que esto que estoy mencionando involucra al cuerpo de vigilancia de nuestros planteles, justificando con las autoridades la necesidad de implementación de protocolos con mayor capacitación para dar avance a la profesionalización del nombramiento de vigilante.

Por otro lado, la violencia de género es un problema persistente en la UNAM que se ha hecho visible entre la comunidad universitaria que angustiosamente se sigue dando en todos los niveles, como sociedad hemos perdido de vista y dejado en el olvido los valores que fortalecen el respeto, como la tolerancia, la solidaridad y la empatía. Tenemos un gran reto que nos llevará a un arduo trabajo para erradicar las violencias normalizadas en las bases trabajadoras, es por ello que apremia que el área laboral del STUNAM tenga injerencia inmediata y en todo momento para atender los casos de violencia de género.

La administración de nuestra Universidad ha actuado de manera unilateral en todos los casos de violencia de género a través de su órgano universitario la defensoría de los derechos universitarios, igualdad y atención de la violencia de género (DDUIAVG). Las autoridades están afectando considerablemente a trabajadores sindicalizados involucrados, y que en un porcentaje considerable son inocentes de los hechos que se les atribuyen, por carecer de coherencia de **lógica jurídica**; se les sanciona con rescisión de contrato directo, sin hacer una investigación minuciosa de los supuestos hechos, sin hacer un peritaje psicológico a las personas involucradas, para poder acreditar responsabilidades para sancionar con justicia a la persona señalada o también para desmentir acusaciones que solo son un montaje para perjudicar sin medir las consecuencias y sin que el área laboral del STUNAM esté involucrada en todo el proceso.

El objetivo sustancial de este órgano universitario, es salvaguardar los derechos de los estudiantes, académicos y personal administrativo, atendiendo quejas por actos u omisiones que afecten la legislación universitaria y casos de violencia de género. Ofrece asesoría, recibe y atiende quejas, coadyuva en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, sirviendo para asegurar la igualdad y el respeto dentro de la comunidad. Pero jamás han tomado en cuenta al área laboral en específico la secretaría de conflictos administrativos del STUNAM y al ser un órgano que atiende personal académico y administrativo debe sí o sí abrir los espacios para que el área laboral esté involucrada cuando de trabajadores se trate.

La defensoría supuestamente interviene en la búsqueda de soluciones conciliatorias en casos donde se presenten actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos por parte de las autoridades universitarias; pero realmente en la práctica esto no sucede ya que en la mayoría de los casos se inclinan por rescindir el contrato individual de trabajo de la persona señalada. Y esto debe regularse con la incorporación inmediata del área laboral del STUNAM al órgano universitario que es la defensoría de los derechos universitarios para asegurar un equilibrio real en todos los casos de violencia de género con principios de igualdad procesal.

## H. XLII CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

**"Dependencias libres de violencia y retroceso a la violencia de género"**



En ésta próxima revisión salarial no hay que perder la oportunidad para ir impulsando la implementación en el CCT una cláusula con Perspectiva de Género que apoye en todo momento a las víctimas de estos lamentables sucesos, dándoles la oportunidad de acceso a los mecanismos de justicia restaurativa del daño que hayan sufrido, pero que al mismo tiempo se resguarden los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de manera intermitente hasta que se les demuestre su responsabilidad inminente en casos de violencia de género con el objetivo de otorgar justicia a los casos inexactos que generan consecuencias irreversibles a los trabajadores desacreditados por falsedad.

Atentamente  
**"UNIDOS VENCEREMOS"**  
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025

**Israel Quintos Sánchez**  
Delegado Sindical de la  
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 "JUSTO SIERRA"